



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

8972 *Notificación resolución del expediente responsabilidad patrimonial 116*

Dado que no se ha podido notificar al interesado, el Sr. Baltasar Montaner Llobera, la resolución del expediente RP núm. 116, que a continuación se transcribe:

"Asunto: resolución del expediente RP núm. 116

Conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo L 30/1992, visto que el reclamante no ha cumplimentado los requerimientos de 02/10/2014 en cuanto a la "... proposición de prueba," y "... de la fecha del presupuesto (que no factura) elaborada por Tomeu SL, por un impote sin IVA, de € 17.079,41 y presentar el original de la factura de fecha 14-09-2011, de 367.40 ". Por ello ,. He resuelto, tener por desistido al Sr. BALTASAR MONTANER LLOBERA, en el expediente de responsabilidad patrimonial núm. 116.

Contra esta resolución podrá interponer, ante esta alcaldía recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde la fecha de su notificación, o bien recurso jurisdiccional ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la presente resolución.- Lloseta, 10 Junio 2016.- el Alcalde, Ante mí el Secretario. "

Lloseta, a 27 de julio de 2016

El Alcalde,
Bartolomé Moyá Ferragut

